

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo establecido en la base Quinta.3 de la Orden de 26 de diciembre de 2013, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General, por delegación de la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, en dichas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas se publicarán en la web del IAAP www.iaap.junta-andalucia.es y quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, de acuerdo con la Orden de convocatoria, se celebrará el día 30 de noviembre de 2014, a las 10,00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir o el pasaporte. En defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.